GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 754/2023.

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES, CATERING Y OTROS- ID N° 432.895.----------

Encarnación, 14 de septiembre de 2023.

VISTO:

El dictamen del comité de evaluación N° 15/2023 referente a la prestación **"Servicios Protocolares, Catering y Otros"**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesaria la prestación de **"Servicios Protocolares, Catering y otros"**, en atención al calendario de eventos y actos protocolares.----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario. ----------

Que, ha sido tenido en cuenta para la presente adjudicación lo dispuesto en el artículo N° 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que establece: … "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado …*" (sic), por lo que la apertura fue realizada en vista a cubrir la necesidad que posee la Institución, donde urge contar con los bienes de referencia del presente llamado, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/1994 Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental en su artículo 17, inciso *d), "dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: "Dictar la resoluciones departamentales para el ejercicio de sus funciones"*.----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PROCEDER de acuerdo a la Resolución N°5695/2019, adjudicando con dos ofertas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad; el llamado por Contratación Directa N°13/2023 "**SERVICIOS PROTOCOLORES, CATERING Y OTROS" ID N° 432.895**".----

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el presente llamado - **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "SERVICIOS PROTOCOLORES, CATERING Y OTROS" ID N° 432.895;** por contrato abierto, conforme al cuadro de precios unitarios que se detalla en la presente resolución, a favor de la Empresa del **SR. PORFIRIO GONZÁLEZ GÓMEZ**; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N°15/2023 del Comité Evaluador. ----------

Ítem	**Descripción del Bien**	Precio Estimado
1	Provisión de Bocaditos Salados	210.000
2	Provisión de Bocaditos Dulces	200.000
3	Provisión de Café negro	20.667
4	Provisión de Cocido Negro	15.667
5	Provisión de Agua Mineral s/ gas	4.167
6	Provisión de Leche	8.000
7	Provisión de Jugos Naturales	21.667
8	Provisión de Bocaditos Salados típicos	183.333
9	Provisión de Buffet comida caliente	140.000
10	Provisión de Bebidas gaseosas	7.000
11	Provisión de toldos 5 x5	716.667
12	Provisión de toldos 10x10	1.866.667

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Francisco Javier Pereira Rieve
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR la firma del **CONTRATO ABIERTO** con la Empresa del **Sr. PORFIRIO GONZÁLEZ GÓMEZ, con RUC N° 2294768-0,** por el monto total mínimo de **Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones)** y por el monto total máximo de **Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones),** en tres ejemplares de un mismo tenor. --------

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----------

Abg. Carmina Natalia Benítez B.
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py